

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, primero (1) de febrero de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 31 009 2012 00120
ACCIÓN:	TUTELA
DEMANDANTE:	RODRIGO DE JESUS ARISTIZABAL GOMEZ
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
AUTO DE TRÁMITE No.	181

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, en providencia del 14 de mayo de 2012, visible del folio 32 al 42 del expediente, mediante la cual decidió: CONFIRMAR LA SENTENCIA proferida por este Despacho.

Teniendo en cuenta que dicha tutela fue excluida de revisión por parte de la H. Corte Constitucional el 26 de julio de 2012, como consta en el folio que antecede, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

DORIS ELENA RUIZ MONTES
JUEZA

A.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria